



DECRETO N° 1564 /

TEMUCO,

01 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.09.2019 presentada por CID SAGREDO TATIANA IVONNE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-2767, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-2767
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, VENTA DE ALIMENTOS FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: ZENTENO N° 0426
Nombre Del Contribuyente	: CID SAGREDO TATIANA IVONNE
Rut	: 14.263.263-2
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 573 -3

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 477.399
Fecha De Solicitud	: 30.09.2019
Otorgación N°	: 34
Fecha Otorgamiento	: 30.09.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAA/GBA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS